

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :
RESOLUCION EXENTA N°2559/

TALCA ,

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009, con Toma de Razón con fecha 11/05/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06/04/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 41/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Veredas Región del Maule" Comuna de Talca (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30088477-0);
- c) La Resolución N° 28 de 18 de Mayo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 41/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 21 de Junio de 2009 y en el Portal Web www.mercadopublico.cl, de fecha 22 de junio de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de fecha 28 de Junio de 2009, correspondiente a la Licitación Pública indicada en el visto b) anterior;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 28 de Junio de 2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional, previo V° B° del Gobierno Regional, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 1997 de fecha 13 de Agosto de 2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., Rut N° 76.918.550-K, de la obra que se indica:

Comuna	Obra	Monto Ofertado
Talca	Conservación Veredas Región del Maule ID- 653-45-LP09 N° Contrato - 09-4109- 43-CVER	\$ 352.226.779 (IVA incluido)

- h) La Adición Número 1 de la Licitación Pública 41/2009, elaboradas por el SERVIU Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;

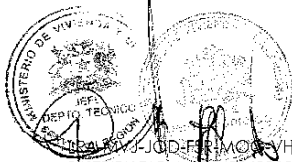
hoja 3

- 4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30088477-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCION (19/08/2009) 24 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Gastón González Rojas - ITO. Reemplazante Sr. Rodrigo González Campos - Gobernación de Talca - Municipalidad de Talca - D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Contraloría Interna- Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
Cfta.- Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.- 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca
cc.- Jorge Campos Sapiain - Calle Blanco N° 20, Constitución.